

**ACUERDO N° 003/2006 - 27.01.2006**

*INTEGRACION DE LA SALA UNICA POR ABSTENCION PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS CUALES ES PARTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y ENTIDADES DEPENDIENTES*

**INTEGRACION DE LA SALA UNICA POR ABSTENCION PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS CUALES ES PARTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y ENTIDADES DEPENDIENTES**

El señor Presidente manifestó que en el Acuerdo de Sala Plena No. 001/2006 de fecha 03.01.2006, expresó al Pleno de la Sala su decisión motivada de abstenerse de conocer los procedimientos administrativos en los cuales intervienen como parte el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y organismos dependientes y, atendiendo a que mediante Resolución Suprema No. 036-2006-PCM, publicada el 26.01.2006 en el diario oficial El Peruano, se ha designado al Dr. Oscar Martín Luna Milla como vocal de este Tribunal; resulta necesario establecer la forma cómo deberá ser reconfirmada la Sala Única del Tribunal, en dichos procedimientos.

Por tanto, en aplicación supletoria del Artículo 96.3 de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General-, y, a fin de completar el quórum para sesionar en la Sala Única, la Presidencia del Tribunal presenta al debate la siguiente propuesta:

Abstención	Ing. Félix Delgado Pozo
Reemplazante	Ing. Gustavo Veramendi Galdós
Integración de la	Ing. Gustavo Veramendi Galdós Dra. Wina Isasi Berrospi Dr. Oscar Luna Milla

La Presidencia de la Sala Única, será ejercida por el Dr. Gustavo Beramendi Galdós.

Vista y considerando la Propuesta presentada por el Señor Presidente, el Tribunal, luego del debate correspondiente, por unanimidad, Acordó: aprobar dicha Propuesta de integración y designación de Vocal reemplazante de la Sala Única, en aquellos procedimientos administrativos respecto de los cuales el señor Presidente ha formulado su abstención; encargándose a la Presidencia del Tribunal, elevar la citada Propuesta a la Presidencia de CONSUCODE, para su consideración y Resolución, de conformidad con las facultades que la ley le otorga.

Dichos procedimientos administrativos que motivan la mencionada abstención serán aquellos en los cuales actúan como parte el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y organismos dependientes.

Firmado: Delgado Pozo  
Beramendi Galdós  
Isasi Berrospi.  
Luna Milla.